



J.P.P.

ORDENANZA N° 1415/04

VISTO:

Que en el mes de agosto del corriente año, el Grupo Río Ceballos organiza la décima edición del Encuentro Nacional de Teatro;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante la actividad tanto cultural como social a desarrollarse en el referido evento;
Que este encuentro se desarrollará con la participación de elencos de todos el país que llegarán mediante una cuidadosa selección, dado la importancia que ha despertado a nivel nacional;
Que el mismo es organizado año a año en forma independiente por el Grupo Río Ceballos, quienes han dado muestras elocuentes de crecimiento y perfeccionamiento en lo que respecta a las puestas en escena;
Que el citado encuentro es un aporte desinteresado de este señero grupo teatral como aporte al desarrollo cultural;
Que la Carta Orgánica Municipal de Río Ceballos en su artículo 25 declara: El Gobierno Municipal promoverá la Cultura, procurando su difusión y desarrollo a través de la creación de ámbitos para el desenvolvimiento de sus actividades y libre expresión;
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º-DECLARASE de Interés Municipal al 11º Encuentro Nacional de Teatro Río Ceballos 2004, a realizarse entre el 6 al 15 de agosto del corriente año en la Ciudad de Río Ceballos.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 5 de agosto de 2004.-


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS


TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RÍO CEBALLOS

